

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA  
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Un año. . . . . 5 Pesetas  
Semestre . . . . . 2.75  
Trimestre . . . . . 1.50

Pago adelantado  
Anuncios a precios convencionales.  
Complicados a 52 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda a los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

## Sección doctrinal

### AÑO NUEVO

Nuestra humilde revista entra con este número el año vigésimo noveno de su publicación.

Durante su ya larga existencia ha dado pruebas de que su único objetivo era la defensa de la enseñanza y de los Maestros.

Dirigida y redactada por quienes, exentos de todo afán de lucro, se proponen únicamente colaborar en la obra plausible de la difusión de la cultura popular y procurar el bienestar moral y material de la clase á que pertenecen, no será vanagloria decir que ha procurado en toda ocasión llenar su cometido con la mejor voluntad, y que si no ha hecho más, no ha sido ciertamente por falta de buen deseo, sino por causas completamente ajenas á la actividad de sus redactores.

Maestros públicos son éstos, y como tales, sienten como todos sus compañeros, participan de sus penas y alegrías, tienen con ellos la solidaridad proveniente de la comunidad de intereses y aspiraciones, y desean y quieren lo que desea y quiere la clase á que pertenecen.

Por nada ni por nadie sacrificaría este periódico la independencia á que le obligan sus tradi-

ciones y la opinión, bien conocida, de su director y redactores. Ni somos sectarios de determinada escuela pedagógica, ni comparsas de santones que aspiran al caudillaje de la clase con fines interesados, ni transigiremos nunca con el chanchullo ó la incorrección, aunque favorezcan á nuestros amigos más queridos, aunque nos favoreciesen á nosotros mismos.

Partidarios de las doctrinas pedagógicas que tomando por base lo conocido como bueno, no excluyen sistemáticamente lo nuevo por el hecho de serlo, ni lo admiten tampoco sin meditación y examen, aspiramos á la formación de una pedagogía nacional, informada en el sentido católico, que armonice lo tradicional con las nuevas prácticas, siempre que éstas sean reconocidamente útiles y tiendan al fin primordial de la educación del hombre.

De buen grado reconocemos que en materia tan importante de suyo como la educación y enseñanza primarias hay que recorrer todavía mucho camino; que la escuela primaria verdaderamente educativa no existe todavía, ó si existe, se observan en ella no pocas deficiencias y lagunas; que el magisterio primario, lo mismo que el de los demás grados de la enseñanza, se halla necesitado de mayor cultura, y sobre todo de mejor preparación pedagógica; que los sacrificios de los pueblos y los esfuerzos de algunos Maestros entusiastas no producen en ciertos casos los resultados apetecidos, por divergencias de algunos factores necesarios para conseguir el fin común; en una palabra, que es preciso, urgente, reconstituir la escuela primaria rectificando su concepto, dignificándola y ensanchando los moldes tradicionales si ha de responder cumplidamente á sus elevados fines.

Pero esta obra gigantesca no depende exclusivamente del magisterio en sus diversos organismos; requiere el concurso eficazísimo y persistente de los Gobiernos y de la opinión pública, á la cual es preciso interesar por cuantos medios se crean conducentes, á fin de utilizar los esfuerzos de todos en la obra de la educación nacional.

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA  
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . . . . .	5	Pesetas
Semestre . . . . .	2.75	
Trimestre . . . . .	1.50	

### Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.  
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

## PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

## Sección doctrinal

### AÑO NUEVO

Nuestra humilde revista entra con este número el año vigésimo noveno de su publicación.

Durante su ya larga existencia ha dado pruebas de que su único objetivo era la defensa de la enseñanza y de los Maestros.

Dirigida y redactada por quienes, exentos de todo afán de lucro, se proponen únicamente colaborar en la obra plausible de la difusión de la cultura popular y procurar el bienestar moral y material de la clase á que pertenecen, no será vanagloria decir que ha procurado en toda ocasión llenar su cometido con la mejor voluntad, y que si no ha hecho más, no ha sido ciertamente por falta de buen deseo, sino por causas completamente ajenas á la actividad de sus redactores.

Maestros públicos son éstos, y como tales, sienten como todos sus compañeros, participan de sus penas y alegrías, tienen con ellos la solidaridad proviniente de la comunidad de intereses y aspiraciones, y desean y quieren lo que desea y quiere la clase á que pertenecen.

Por nada ni por nadie sacrificaría este periódico la independencia á que le obligan sus tradi-

ciones y la opinión, bien conocida, de su director y redactores. Ni somos sectarios de determinada escuela pedagógica, ni comparsas de santones que aspiran al caudillaje de la clase con fines interesados, ni transigiremos nunca con el chanchullo ó la incorrección, aunque favorezcan á nuestros amigos más queridos, aunque nos favoreciesen á nosotros mismos.

Partidarios de las doctrinas pedagógicas que tomando por base lo conocido como bueno, no excluyen sistemáticamente lo nuevo por el hecho de serlo, ni lo admiten tampoco sin meditación y examen, aspiramos á la formación de una pedagogía nacional, informada en el sentido católico, que armonice lo tradicional con las nuevas prácticas, siempre que éstas sean reconocidamente útiles y tiendan al fin primordial de la educación del hombre.

De buen grado reconocemos que en materia tan importante de suyo como la educación y enseñanza primarias hay que recorrer todavía mucho camino; que la escuela primaria verdaderamente educativa no existe todavía, ó si existe, se observan en ella no pocas deficiencias y lagunas; que el magisterio primario, lo mismo que el de los demás grados de la enseñanza, se halla necesitado de mayor cultura, y sobre todo de mejor preparación pedagógica; que los sacrificios de los pueblos y los esfuerzos de algunos Maestros entusiastas no producen en ciertos casos los resultados apetecidos, por divergencias de algunos factores necesarios para conseguir el fin común; en una palabra, que es preciso, urgente, reconstituir la escuela primaria rectificando su concepto, dignificándola y ensanchando los moldes tradicionales si ha de responder cumplidamente á sus elevados fines.

Pero esta obra gigantesca no depende exclusivamente del magisterio en sus diversos organismos; requiere el concurso eficazísimo y persistente de los Gobiernos y de la opinión pública, á la cual es preciso interesar por cuantos medios se crean conducentes, á fin de utilizar los esfuerzos de todos en la obra de la educación nacional.



La prensa profesional, á pesar de su limitadísima esfera de acción, puede hacer algo en tal sentido, sobre todo si cuenta con el apoyo de la diaria, siempre dispuesta á patrocinar las buenas causas, y á este fin han de encaminarse nuestros humildes trabajos en el año que comienza.

Nos hallamos en una época de transición, en la cual parece que todo se descompone y transforma, sucediendo á ciertas instituciones y organismos otros que indudablemente alcanzarán mayor perfección, y no ha de exceptuarse ciertamente la primera enseñanza de esta especie de renacimiento.

La renovación de organismos con nueva savia, requiere también renovación de medios adecuados á las funciones de aquéllos. Ni las Escuelas Normales con su programa arcaico y su escasez de personal apto, ni la Inspección con su falta de medios, de competencia y de inamovilidad, ni los locales de escuela ni los medios de enseñanza empleados por la generalidad de los maestros responden hoy á su objeto. Es preciso acomodarlos á las exigencias de la época actual y dirigirlos á su fin propio si han de producir los resultados que se desean.

Pero lo más urgente, lo que no admite dilación alguna, es extinguir totalmente esa deuda de enseñanza que nos abochorna y envilece, proporcionando al Maestro los medios indispensables para satisfacer sus necesidades. Con dotaciones exiguas y mal pagadas, poco ó nada puede exigirse á los encargados de la educación de la niñez.

Si se quiere que la instrucción se difunda para que la agricultura y la industria progresen y la nación alcance el grado de prosperidad que han logrado otras, quizás con menos recursos, preciso es empezar por retribuir decorosamente al magisterio, especialmente al de las pequeñas localidades, que es el más necesitado, y satisfacerle con puntualidad sus asignaciones; pues de lo contrario, no solamente no habrá progreso, sino que pronto habrá de notarse un retroceso lamentable.

A este fin han de dirigirse principalmente nuestros trabajos en el año actual, toda vez que nuestra provincia y la mayoría de las del distrito dejan bastante que desear respecto al particular.

Por lo demás, nuestra revista ha de continuar, como hasta hoy, defendiendo, con el tesón que tiene acreditado, los intereses y derechos de la enseñanza y del magisterio, combatiendo la inmoralidad administrativa, tan pujante, en lo que se refiere á nuestra clase, durante la última etapa conservadora, y procurando por cuantos medios le sugiera su buen deseo, que se cumplan por todos las leyes y reglamentos. Contamos al efecto con la colaboración efectiva de distinguidos compañeros de todas las provincias del distrito universitario, y preparamos algunas mejoras en la publicación, que iremos realizando sin anuncios previos y á medida que lo permitan los escasos medios de que disponemos.

Confiados en que nuestros compañeros han de coadyuvar gustosos á esta obra de interés común satisfaciendo con puntualidad sus descu-

biertos con la administración de esta revista, inauguramos hoy nuestras tareas del año vigésimo noveno saludando afectuosamente á nuestros compañeros y deseándoles todo género de prosperidades.

## SOBRE LIBROS DE TEXTO PARA LA SEGUNDA ENSEÑANZA

Con el mayor gusto insertamos íntegra á continuación la representación que dirige el Rectorado de Granada á la Dirección general de Instrucción pública, sobre la designación de libros de texto para el segundo período de la enseñanza:

«Cumpliendo el Rectorado uno de los deberes que le impone el artículo 1.º, párrafo 19, del vigente Reglamento de Universidades, tiene el honor de dirigirse á V. S. I. para representarle la perentoria urgencia de adecuadas disposiciones que regulen la designación de los libros de texto en los Establecimientos docentes del Estado, sobre cuyo importante asunto vivimos en una constante interinidad desde que, por Real orden de 30 de septiembre de 1875, se prometió publicar las listas adicionadas de textos, sin que después de los veintidós años transcurridos haya tenido cumplimiento esta promesa.

No requiere ciertamente ningún género de esfuerzos la demostración del tristísimo y lamentable estado en que hoy se encuentra punto tan esencial del régimen académico, pues la superior ilustración de V. S. I. conoce las múltiples deficiencias de que adolece, así como las reiteradas y, por desgracia, bien justificadas quejas de los alumnos y padres de familia á este respecto.

Tanto por su extensión como por su alcance y condiciones didácticas, los textos actuales, sobre todo en segunda enseñanza, son inadecuados para la finalidad á que se les destina, siendo, por otra parte, la adquisición tan dispendiosa que frecuentemente representa un abuso intolerable que no puede consentir ni menos amparar el Estado. Obras de 500 á 600 páginas sirviendo de texto á niños de diez y doce años, que á la vez en el mismo curso estudian otras dos ó tres asignaturas cuyos textos son de la propia extensión, representan 2.000 páginas de impresión que el joven escolar ha de aprender durante ocho meses con 150 días lectivos en el curso, todo lo cual, á más de absurdo, resulta en absoluto impracticable. Pero tan descomedidos textos carecen, por otra parte, de la claridad, sencillez expositiva y espíritu elemental que debiera resplandecer en ellos, cual consagrados á tiernas inteligencias, cuya recepción intelectual, apenas formada, rechaza por incomprensibles las elevadas concepciones científicas á que son arrastrados muchos autores, más atentos á su propia vanagloria y á la desmedida extensión del libro que á las exigencias pedagógicas de este último, dadas las condiciones de aptitud, preparación anterior y desarrollo orgánico de los alumnos para quienes tales obras se destinan. Por último, consecuencia obligada de tan censurable extensión es el precio no menos desmedido de los textos, circunstancia tan grave como trascendente, por lo mucho que desdora en el

concepto público la dignidad profesional; hallándose plenamente justificado el clamor general de las familias respecto al abuso de exacciones que carecen de toda justificación recordando suele costar 20 y más pesetas una obra de segunda enseñanza, y que el alumno ha de adquirir además otras dos ó tres del propio valor en el mismo año, y gracias que, con el pretexto de «ampliaciones», «ejercicios», «prolegómenos», etcétera, no se le obligue á proveerse de dos ó más libros para una sola asignatura; todo ello sin contar la nueva exacción del programa impreso, cuyo efectivo valor de 15 á 20 céntimos pasa ordinariamente de una peseta.

Ni la más omnimoda libertad del Profesorado para desenvolver la enseñanza que le está encomendada, ni la facultad no menos libérrima que reconocemos en el autor para valorar sus propias obras, pueden impedir que el Gobierno corrija abusos tan notorios y universalmente sentidos, pues cuando, al amparo de la primera, se desvía la función pedagógica del carácter elementalísimo que debe revestir para hacerla insuperable á la juventud escolar, y cuando, por virtud de la segunda, se impone una exacción tanto más irritante cuanto es más obligada y forzosa, la tolerancia de los poderes públicos frente á deficiencias y abusos tales, ejecutados en los mismos Centros oficiales de enseñanza, argüiría, no ya sólo un tristísimo abandono de esta última, sino una verdadera complicidad en errores que atañen á la fecundidad de sus resultados y en abusos que empañan la corrección y los prestigios con que debe darse en todos los Establecimientos académicos. Si el estado fija el carácter y el alcance que debe tener cada asignatura en los distintos periodos de la enseñanza, y si al propio tiempo señala el importe de las matrículas, grados, etc., debe á la vez hacer efectivo y obligatorio aquel carácter, oponiéndose á escarceos, ampliaciones, redundancias y elevaciones de conceptos que alteren y esterilicen la finalidad docente, como puede y debe fijar un máximun de precio á las obras que preceptivamente debe adquirir el alumno para su preparación á las pruebas oficiales que el mismo Estado reclama.

El carácter eminentemente enciclopédico que, con mayor ó menor acierto, informa hoy la segunda enseñanza, agiganta los anteriores inconvenientes, y exige con más premura la imposición de textos, programas y explicaciones inspirados en la posible receptividad de juveniles inteligencias que han de recorrer, ó á lo más revisar, en el corto espacio de cinco años 17 asignaturas, y aun dejar algún tiempo para el ejercicio de la Gimnasia; pues si á tal cúmulo de materias no se les da un carácter elemental, rudimentario y atractivo por su claridad y sencillez, sólo se conseguirá el desaliento frente á tan insuperables dificultades, la desaplicación justificada por la impotencia, y como resultado final, la ignorancia con que asciende al período universitario la inmensa mayoría de nuestros jóvenes escolares. De esta manera se malogra hasta la única, y bien modesta, finalidad posible de tan enciclopédica instrucción, que es la superficialidad en los múltiples y heterogéneos conocimientos á que se aspira en el período del Bachillerato.

En cambio, se obtiene este resultado en los gimnasios alemanes y suizos, donde si bien son tan numerosas como variadas las disciplinas de su plan de estudios, ofrecen los textos tal atractivo y facilidades para el alumno, por su concisión, claridad y profusión de grabados, muchos de ellos en colores, que hacen grato, superable y provechoso al estudio; aun sin contar con lo mucho que en tales países se mitiga y suaviza la aridez y fatiga del trabajo intelectual con incesantes demostraciones prácticas, ejercicios corporales, paseos, escursiones escolares, etc., etc. Y es que en este punto, cual suele ocurrir en otros muchos, adoptamos del extranjero cuanto sólo reviste una dudosa utilidad, y descuidamos ú olvidamos lo que ofrece ventajas efectivas, y aquí las ventajas para la segunda enseñanza, no tanto estriban en sobrecargarla con multitud de asignaturas, como en dar á éstas el alcance y carácter que deben tener conforme al objetivo puramente preparatorio de este período de la instrucción.

Ciertamente que la denominación misma de algunas asignaturas expresa ya, con el aditamento de «naciones», «elementos», etc., el alcance de sus modestos desarrollos; pero semejante cortapisa, que debiera ser preceptiva, resulta muy á menudo ilusoria por ese espíritu de ascensión académica que arrastra en nuestro país al Maestro de escuela á considerarse Profesores de Instituto, á éste, Catedrático de Universidad, quien á su vez suele considerar más docto exponer su asignatura con el elevado desenvolvimiento con que podría desarrollarla en una cátedra de estudios superiores, aun á riesgo de ver terminar el curso sin haberse ocupado más que de la introducción á los prolegómenos de la ciencia que, *toda entera*, tenía la misión de transmitir y enseñar. Se olvida, en efecto, con lamentable frecuencia, en este impulso de vanagloria, que la condensación, la síntesis de lo verdaderamente fundamental y la discreta selección de materias son muchos más difíciles y fecundas en el orden docente que la difusión, ampliación y erudición rebuscada; olvidándose igualmente que nada tipifica y realza tanto al verdadero maestro como el sacrificio que hace de sus propias aptitudes cuando, rebajando el vuelo de sus alientos científicos, nivela el alcance de sus textos y explicaciones á la capacidad intelectual y grado de instrucción anterior de sus alumnos, esforzándose ante todo y sobretodo en hacerse comprensible y en que resulte accesible para estos últimos la noción científica que debe transmitir.

Es también cierto que, por la mencionada Real orden de 30 de septiembre de 1875, se autoriza á los Rectores para negar su aprobación á las obras propuestas para textos en los establecimientos de su distrito; pero esta facultad resulta impracticable por varias importantes razones. En primer lugar, los Rectorados reciben el 26 ó 27 de septiembre, lo más pronto, de las Facultades é Institutos, los cuadros donde se expresa el horario de las clases y las obras de texto señaladas en cada asignatura, y para el primero de octubre han de haberles prestado su aprobación, puesto que deben exponerse al público en este día. Calculando sean cinco los Institutos del dis-

trito y otras tantas las Facultades universitarias, no bajarán de 140 las publicaciones que el Rector debe examinar en el espacio de tres ó cuatro días, para prestarles su consciente aprobación; imposibilidad que se comprende con sólo enunciarla. Por otra parte, aun supuesta la posibilidad de este exámen, y admitiendo en hipótesis la omnisciencia del Rector para juzgar con tal premura sobre tan diversas materias, todavía queda por averiguar si prosperaría ó no ante la Superioridad cualquier alzada de sus acuerdos, siempre que denegase la aprobación á textos sólo inadmisibles por su desmedida extensión ó excesivo precio, faltando, como falta, una disposición terminante acerca del particular.

Deliberadamente omitimos en este punto toda consideración relativa á los programas, pues al menos para la enseñanza oficial, debe preferirse que el programa se acomode al texto establecido, con lo que se evita el caso, frecuente por desgracia, de corresponder los postulados del programa á dos ó tres obras distintas, obligándose al alumno á tan dispendiosa adquisición. Para la enseñanza privada, si parece debía el Gobierno tener formulado un programa único y preceptivo en todos los Establecimientos de enseñanza; pero no pueden desconocerse las dificultades, á veces insuperables, con que se tropezaría para ello en varias asignaturas, como, por ejemplo, en las Clínicas de la Facultad de Medicina, donde el programa ha de versar sobre los enfermos que hayan concurrido á la respectiva enfermería en el curso académico, y por consecuencia, el material de exámen varía en cada año y en cada cátedra de las diversas Clínicas de España. Por estas razones, discrepando de la opinión corriente, nos preocupamos mucho más de los textos que de los programas, ya que, por otra parte, si se dispone de texto adecuado y comprensivo de toda la asignatura, el programa nos lo dará hecho el índice de tal obra previamente señalada de texto oficial.

Las precedentes consideraciones motivan la urgencia de disposiciones adecuadas en armonía con las necesidades de la enseñanza, y en evitación de incorrecciones y deficiencias universalmente sentidas. Tan deseadas prescripciones no se prestan, al menos en su totalidad, á una ejecución del momento, pues la justa selección de las obras que merezcan ser consideradas por el Gobierno como textos preceptivos para los Establecimientos oficiales, reclama un detenido exámen y una labor tan prolongada como numerosas serán las publicaciones que aspiren á obtener tal carácter. Pero, por lo mismo que es larga y enojosa esta tarea, dada su necesidad, se impone la urgencia de comenzarla sin más dilaciones, pues todo es preferible al estado anárquico en que nos encontramos á este respecto. Para ello, y refiriéndonos con especialidad á la segunda enseñanza, una vez designada la comisión ó comisiones de personas competentes que habian de dictaminar en el plazo más perentorio posible, se debian reducir sus funciones á señalar todas las obras que desarrollaran, en adecuada y clara exposición didáctica, el total contenido científico de cada una de las asignaturas, con el preciso alcance que debe tener en este segundo período de la instrucción; y una vez recibida por

el Gobierno la propuesta de los textos aprobados, realizaría éste una segunda elección, prefiriendo entre ellos, y para cada asignatura, las tres ó cuatro obras más concisas y de menor precio entre todas las comprendidas en cada grupo de propuesta, debiendo recaer precisamente en ellas el carácter de textos obligados para todos los Institutos de la Península. De esta manera, con la previa garantía de la bondad doctrinal del contenido, sólo merecerían la elección aquéllas obras más compendias y económicas, cortándose de raíz ese calamitoso prurito de difusión y carestía que nos desdora.

No es, por lo demás, de temer, que, ante el motivo de preferencia de la economía en el precio, llegasen los autores á señalarle tan infimo, que apenas remunerase su trabajo, pues el exceso de salida que implicaría el carácter de textos obligados para toda la Nación, y el menor costo editorial de las grandes tiradas, compensarian holgadamente la parquedad en el precio, de la que, con tanto aplauso, habia de aprovecharse el Cuerpo escolar. Precisamente uno de los motivos que explica, ya que no justifique, el desmedido precio de los textos actuales, se representa por la exigüidad de la venta, dado que frecuentemente no suele pasar ésta del ámbito de jurisdicción académica en que el autor ejercita las funciones de examinador; resultando así tal pluralidad de textos que, si durante el curso se ve obligado el alumno á cambiar de residencia, debe proveerse indefectiblemente de obras distintas que satisfagan las exigencias de los nuevos examinadores; todo lo cual refuerza la conveniencia de la generalización de los textos, previo el examen selectivo á que nos referimos anteriormente.

Por último, si la ejecución en todos sus trámites de los trabajos indicados para la elección expresada se considerase imposible dentro del curso actual con el fin de que estuvieran señalados los nuevos textos al comienzo del inmediato año académico, nada podría impedir que el Gobierno adoptase desde luego, con el carácter de transitoria, una disposición por la que preceptivamente se exigiera á las obras que figurasen con aquel carácter un máximo de extensión que no excediera de 200 á 250 páginas en 8.º, y un máximo de precio que oscilase entre 4 y 5 pesetas, señalando este último valor á las que tuvieren grabados; cuyo precio no se considerará deficiente, recordando duplica con exceso el costo de la impresión en una regular tirada y con buenas condiciones materiales. Al propio tiempo, debiera poscribirse inmediatamente el cúmulo de apuntes, velografiados ó no, con que también se abusa del Cuerpo escolar, y por los cuales se suelen exigir 15 ó 20 pesetas; cantidad en varios casos que con más justicia debiera adjudicarse, como merecido premio de constancia, al que se impone la ingrata tarea de descifrarlos, pues la exuberancia de errores de copia que ostentan acusa bien claramente la ligereza de su confección.

Es, finalmente, de justicia consignar que algunas de las publicaciones señaladas en la actualidad de texto para la segunda enseñanza, responden por modo cumplidísimo á las exigencias de esta última, como son numerosos los Profesores

res que, penetrados sin lamentables desvanecimientos de su genuina misión, fecundizan su ejercicio docente, observando los comedimientos señalados, aun á riesgo de pasar por anticuados pedagogos ante los que todo lo sacrifican al relumbrón de su propia vanagloria. Mas, por lo mismo que circunstancias tan laudables no revisiten el carácter de absoluta generalidad que fuera de desear, quedan en pie los reparos anteriores y subsistente la necesidad perentoria de corregir un estado de cosas que esteriliza los resultados de la enseñanza y desprestigia á los que tienen por noble misión el ejercerla.

La superior ilustración de V. S. I. apreciará en su justo valor el fundamento de la representación anterior, perfeccionando sin duda alguna los procedimientos indicados para modificar una situación incompatible con el prestigio de los Establecimientos del Estado, ya que la reglamentación de estos últimos es privativa y potestativa de los poderes públicos, hasta en sus menores detalles.

Granada, 9 de noviembre de 1897. — El Rector,  
*Eduardo García Solá.*»

## LOS LOCALES DE ESCUELAS

Llama extraordinariamente la atención de todo hombre reflexivo, el grandísimo abandono en que la mayoría de los municipios tienen los locales destinados á Escuelas y habitaciones de maestros. Este abandono da origen á muchísimas cuestiones entre aquellos y los Ayuntamientos, que, en último resultado, vienen á redundar en perjuicio grande de la enseñanza y en grave daño de esa beneficiosa armonía que debiera existir, sin interrupciones de ninguna clase, entre profesores, padres y autoridades.

El maestro, con la ley en la mano, sabe que tiene derecho á casa decente y capaz para sí y su familia; las Juntas locales y Ayuntamientos no desconocen la ley, pero se obstinan con una rebeldía inexplicable á darle cumplimiento, y no solamente se niegan á proporcionar casa regular á quien tiene derecho á poseerla, sino que en bastantes ocasiones y solo por espíritu de oposición á lo que ordenan las autoridades superiores, destinan para el maestro un mal cuchitril y reservan la que hay regular en el pueblo para que en ella vivan el secretario ó el veterinario ó el herrero.

Aun esto, con ser tan absurdo, no nos llama tanto la atención como el punible abandono en que de ordinario tienen los locales destinados á Escuelas. En ellos han de pasar los niños de las poblaciones donde esto se observa una gran parte de los días de trabajo; en ellos han de robustecerse aquellas débiles naturalezas; en ellos y en medio de aquel ambiente se han de desenvolver todas las facultades del niño, lo mismo las del cuerpo que las del espíritu; en ellos se han de corregir muchos de los defectos físicos que se observan en nuestros tiernos alumnos, y en ellos, respirando aquel aire impuro y casi corrompido por falta de ventilación y de higiene, y entre aquella atmósfera asfixiante llena de polvo y de emanaciones orgánicas, hemos de

cuidar del robustecimiento de las fuerzas físicas de nuestros alumnos.

Afirmarse podría, sin miedo de incurrir en error, que si esos locales se destinaran á otros fines que no fueran los de la educación y enseñanza de la niñez, á casinos, por ejemplo, á teatros y aún á establos para ganado mayor, se pondría mucho mayor cuidado en que fueran ventilados y tuvieran suficiente luz; pero se trata de Escuelas donde nuestros hijos que son pedazos de nuestro corazón, han de pasar la mejor época de la vida, la edad de la niñez; cuando las impresiones morales son indelebles y se graban para siempre en el ánimo; cuando los agentes atmosféricos ejercen notabilísima influencia en la salud y robustez de nuestros pequeñuelos; cuando se forma el carácter moral del individuo; y como si todo esto fueran pequeñeces, fruslerías de poca monta, destinamos á Escuelas los locales peores de los pueblos, sin cuidarnos ya nunca de que nuestros hijos pierden la vista á causa de la poca luz de los locales, de si respiran el polvillo de los suelos de yeso ó de ladrillo mal cocido en vez de aire puro, ó de si llevan á sus pulmones los perniciosos efluvios de letrinas mal acondicionadas ó las emanaciones orgánicas que son producto de la respiración de muchos en salas pequeñas donde por falta de ventilación no puede renovarse el aire.

Cuestión es esta de suma transcendencia en los pueblos, y sobre la cual ni se piensa ni se discurre, sino es para hacer dejar á los maestros los salones medianos donde dan la enseñanza para trasladarlos á otros de peores condiciones higiénicas, sin tener en cuenta que el daño no lo recibe solamente el profesor, sino que recae principalmente en los hijos de los que lo acuerdan así y lo llevan á cabo.

Nos quejamos amargamente de los perjudiciales efectos de una centralización administrativa absorbente y despótica; pero por lo que respecta á algunos servicios como los de enseñanza, beneficencia y sanidad, aun se conceden demasiadas atribuciones á los municipios, porque de ellas hacen de ordinario muy mal uso.

Por esto, el *desideratum* de los amantes del progreso público está, en que se lleven las obligaciones de la primera enseñanza al presupuesto del Estado, y en que el Gobierno ejerza una especie de dictadura en este ramo de administración hasta que se popularicen las Escuelas.

Así, no se daría el lamentable espectáculo de ver á diario en uno y otro pueblo, y hasta en localidades de gran vecindario, hacinados los niños en locales pequeños, insanos, sin luz ni ventilación para poder renovar el aire con frecuencia, y, lo que es peor, en estado de inminente ruina y bajo la amenaza constante de ver aplastados entre un montón de escombros á nuestros queridos niños.

(De *El Magisterio Leridano*).

### Sección Oficial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Instrucción pública

En la relación de descubiertos de primera enseñanza,

inserta en el *Boletín Oficial* de 8 del actual, no aparece el pueblo de Torrecilla de Valmadrid, que adeuda por 1893 á 94, 67'52 pesetas; por el 1894 á 95, 135'74; por el 1895 á 96, 172'62; y por el 1896 á 97, 227'74 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del Ayuntamiento del mismo y demás efectos.

Zaragoza 29 de diciembre de 1897.—El Gobernador interino, Felipe Rodríguez de Arellano.

## VARIEDADES

### CURIOSIDADES

#### Rothschild supersticioso

No hay hombre, por escéptico que sea, que no tenga una superstición.

Los Rothschild tienen y cultivan desde hace porción de años una muy extravagante que ha llegado á constituir una especie de canon en la casa.

Cuando un Rothschild ve un cerdo al ir á la oficina, no hace absolutamente ningún negocio financiero aquel día.

En cierta ocasión, el jefe de la casa quiso dominar aquella debilidad, y para demostrarse á sí mismo que la superstición era ridícula, concluyó un empréstito importantísimo un día en que había visto un cerdo al ir á la oficina.

El negocio le costó á la casa una pérdida de cien millones de reales.

Es poco poético. Pero por lo visto, el cerdo viene á ser para los Rothschild algo parecido á la Dama Blanca para los Hohenzollern.

#### Remedios caseros

En este tiempo de humedad y de frios hay un recrudecimiento en los dolores de la boca.

He aquí algunos remedios.

Para el dolor nervioso lo mejor es un baño general caliente, que calma mucho los nervios, entona el cuerpo y provoca un sueño reparador.

Para el dolor «de punzadas» da buenos resultados una franela muy caliente aplicada á la cara y al cuello.

Y para el producido por picadura y provocado generalmente por haber tocado el nervio algo muy dulce ó muy ácido, muy frío ó muy caliente, hay mil licores calmantes de todos conocidos.

#### Para quitar el hipo

Sabidas son las molestias que produce el hipo, que en algunos casos llega á producir gravísimas perturbaciones en el organismo.

Los medios vulgares para evitarlo han caído en desuso por el descrédito, pues ni el susto, difícil de producir, puesto que nos asustamos de nada, ni el mojarnos el lóbulo de la oreja, porque tampoco nos dejamos «mojarnos la oreja», fácilmente son remedios que puedan recomendarse.

Pero no es mucho más difícil y más elevado el nuevo sistema que hace poco aprobó la Academia de Ciencias de París, pues consiste no más en oprimirse el nervio frénico (del diafragma).

El hipo es producido, según parece, por un movimiento irregular y alterado del diafragma, y oprimiendo el nervio frénico vuelve el diafragma á su estado normal.

Entre los experimentos hechos ha citado Mr. Leboir el caso de una niña de doce años que durante una porción de horas tuvo hipo de medio en medio minuto; no podía dormir ni comer y empezaban á desesperar los médicos, cuando fué curada con sólo oprimirla durante tres minutos el nervio frénico.

La panacea tiene bastante parecido con el remedio conocido para evitar el estornudo; y que consiste en oprimir contra la encía la parte alta del labio superior, junto á la base de la nariz.

#### Aeronautas primitivos

Un adagio, mitad científico, mitad vulgar, dice que en la Naturaleza se encuentra todo.

Y, con efecto, en la naturaleza, en el mundo animal se han hallado los primeros aeronautas; y por cierto que más adelantados que los de la raza humana.

Son dos especies de arañas muy pequeñas, que cuando el tiempo está sereno y templada la atmósfera, fabrican con la misma materia que hacen sus redes unos globos semejantes á las montgolfieras.

Los globos se hinchan de aire caliente y se remontan en la atmósfera sujetos á la araña por medio de un hilo. El animalito se coloca en la extremidad de una rama, y cuando ve su montgolfiera flotando bien, sube hasta ella por el cable que la sujetaba, se agarra á ella y se deja llevar.

Dicen, sin embargo, los naturalistas que han observado esta curiosa costumbre, que las arañas aeronautas dirigen perfectamente sus globos, y que para ello dan á éstos diversas inclinaciones y sueltan de vez en cuando hilos que, entorpeciendo su marcha, hacen el efecto de lastre.

### Noticias y comentarios

**Cajas de ahorros.**—Desde el día primero del corriente han quedado nuevamente establecidas las Cajas escolares de ahorros en las escuelas municipales de esta ciudad. Funcionaron ya con bastante buen éxito durante diez años, desde 1882 á 1892, quedando de hecho suprimidas por diferentes causas. Ahora parece que hay empeño por parte de la Junta local de primera enseñanza en fomentar esta institución escolar.

**Nuevas dilaciones.**—Completados al fin los tribunales de oposiciones á escuelas elementales de niños y de niñas con los recientes nombramientos hechos por la Dirección del ramo para sustituir á los vocales dimisionarios, parece que han renunciado los cargos de Presidente y suplente del primero de dichos tribunales D. Antonio Galindo, Profesor de la Escuela Normal de Zaragoza y D. Juan Pérez Ovejas, Director de la de Huesca.

Respetando los motivos de tales renunciaciones, no podemos menos de lamentar las dilaciones que por diferentes causas sufre el comienzo de los ejercicios, con notorio perjuicio de la enseñanza y de los opositores.

Por si la Dirección general admite las dimisiones presentadas, el Rectorado, al darles curso, ha enviado á dicho centro nueva propuesta de Profesores de Escuela Normal, que sustituyan en caso necesario á los citados.

**Nombramientos.**—En el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día 28 de diciembre último, se publicó la relación de los maestros y maestras nombrados por el Rectorado para las escuelas anunciadas por concurso único en julio próximo pasado. De ellos dimos ya cuenta en el número anterior, y por consiguiente sólo debemos añadir que según el art. 34 del Reglamento vigente de provisión de escuelas, el maestro nombrado para una escuela tomará posesión de ella dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca su nombramiento en el *Boletín Oficial* de la provincia respectiva, y que durante los cinco días siguientes al de la toma de posesión, remitirá á la Junta provincial copia literal, autorizada con el V.º B.º del Alcalde, del título administrativo en que conste la certificación de la posesión, debiendo además dar cuenta con la misma fecha al inspector de primera enseñanza respectivo.

Ténganlo presente los interesados.

**D. E. P.**—El día 31 del pasado falleció, víctima de una enfermedad aguda, el antiguo y reputado maestro del barrio de Montañana D. Manuel Garcés, á quien pocos días antes saludamos en esta ciudad.

Había prestado en su escuela excelentes servicios, por lo cual era muy querido y considerado en el citado barrio y en la ciudad, habiéndosele dado oficialmente las

gracias por el celo e inteligencia que demostró en la dirección del campo de experimentación agrícola y por las memorias que escribió sobre este asunto.

Sentimos la pérdida de tan buen compañero, deseando á su apreciable familia resignación para sobrellevarla y consuelo para la pena que la aflige.

**Cruz Roja.**—Se ruega á las Corporaciones y Sres. Profesores que á continuación se expresan nombren persona en esta Capital que se encargue de recoger los títulos de socios protectores que tienen detenidos en las oficinas de esta benéfica Asociación, Blancas, 8, principal.

Ayuntamientos de Bulbiente, Mallén, Gotor, Luesma, Calatayud, Villanueva del Huerva, Escó, Cadrete, Fuendejalón, Codos, Almonacid de la Cuba, Añón, Olevé, Epila, Azuara, Alconchel, Calatorao.

D. José Mainar, maestro de Encinacorba; don José Azorin, idem. de Cabañas; don Vicente López, idem. de Alloza (Teruel); don Mariano Catalán, idem. de Morata de Jalón; don Eugenio Delgado, idem. de Bijuésca; don Pedro García, idem. de Buberca; don Bonifacio Huerta, maestro de Epila; don Hilario Alera, idem. de Capella (Huesca); don Juan Ferrer, idem. de Villafranca del Campo (Teruel); don Juan Milla, idem. de Epila; don Luis Gil, idem. de Vera de Moncayo; don Sebastián Buil, idem. de Utebo; don José Juan Arlor, idem. de Mallén; don Gregorio Millán, idem. de Paracuellos de la Ribera; Profesor de Instrucción Primaria, de Uncastillo; idem. idem. de Zuera; idem. idem. de Longares; Escuelas de ambos sexos, de Biota; don Juan Trinchán, maestro de La Almunia; Comunidad de regantes de la acequia Cuban de Caspe; don Victor Escolano, maestro de Villafeliche; don Protasio García, Párroco de Borja; don Pablo Berraigarri, de Mallén; don José Marín Galveta de Fuendejalón; Sr. Alcalde y vecinos de Riela; id. Ramón Francés Regalíz; Director de la Rondalla de Villafranca de Ebro.

D.<sup>a</sup> Martina Martina, maestra de Buberca; doña Josefa Gracia, idem. de Encinacorba; doña Jovita Gómez, idem. de Villafranca del Campo (Teruel); doña Casimira Capdevila, idem. de Plasencia de Jalón; doña Remedios Ibáñez, idem. de Vera de Moncayo; doña Benita Sanz, idem. de Sabiñan; doña Vicenta Latorre, idem. de Mallén; doña Filomena Plana, idem. de Biota; doña Juliana Boyer, idem. de Cariñena; doña Vicenta Aguarón, idem. Munébrega; doña Emilia Tejero, idem. de Cabañas; doña Miguela Villanueva, idem. de María; doña Primitiva Sorolla, idem. de Herrera; doña Vicenta Noguera, idem. de Riela; doña Emilia Manero, idem. de Rueda de Jalón; doña Higinia Martínez, idem. de Paracuellos de la Ribera; doña Felisa Serrano, idem. de Daroca; doña Felisa Sebastián, idem. de Letúx; doña Gumersinda Sanz, idem. de Alconchel; Sra. Maestra de párvulos de Uncastillo; Sras. Instructoras de las Escuelas Dominicales de Borja; Sra. Profesora y alumnas de su escuela de Campillo.

D. Vicente Maluenda, de Acered.

D.<sup>a</sup> Rosenda M.<sup>a</sup> Cantuer, maestra de Figueruelas.

D. Eugenio Delgado, maestra de Clarés.

Ayuntamiento y vecinos de Valdejasa; Ayuntamiento y vecinos del Frasnó.

Zaragoza 19 diciembre de 1897. El Presidente, Raimundo García Quintero.

**Gestiones provechosas.**—La comisión municipal de Instrucción y Beneficencia se reunió el domingo último en el barrio de Santa Isabel con buen número de vecinos y propietarios del mismo para tratar del establecimiento de escuelas.

Es digna de encomio la conducta observada por los vecinos, que sin excitaciones de ningún género, tan solo halagados por los beneficios que el establecimiento de escuelas ha de reportarles, pugnan por quién ha de contribuir más, dentro de su esfera respectiva, á la realización del pensamiento.

En la reunión de ayer se dió cuenta de que los señores Villarroya y Castellano han ofrecido un solar para emplazar el edificio destinado á escuelas, y de que don Dionisio Jiménez pone á disposición del municipio locales donde establecerlas provisionalmente, hasta tanto que se construya el nuevo edificio.

Otros muchos ofrecimientos en metálico, materiales y

jornales se han hecho, según consta en la suscripción iniciada, que estará abierta durante la actual semana.

**Nuevo colega.**—Hemos recibido con agrado el nuevo colega profesional *El Distrito Universitario*, que ha empezado á publicarse en Valladolid bajo la competente dirección de nuestro amigo y compañero D. Clemente Infante y con la colaboración de distinguidos profesores, entre ellos nuestro paisano D. Antonio Royo Villanova, ilustrado Catedrático de la Facultad de Derecho de aquella Universidad.

Dejamos establecido el cambio, deseando al colega muchas satisfacciones.

**Concursos.**—El Rectorado ha remitido ya á la Dirección general de Instrucción pública las relaciones de escuelas vacantes que según el Reglamento han de anunciarse por concurso único y de ascenso en el presente mes, si antes no se dispone otra cosa.

Las propuestas para proveer las escuelas de niños dotadas con 1.100 pesetas no se han publicado todavía en la *Gaceta*.

**A la Junta provincial.**—En varios periódicos locales hemos leído que se pagan los intereses de las obligaciones provinciales, lo cual nos ha hecho recordar que la Junta provincial admitió la representación de los Maestros acreedores de la Diputación por aumento gradual de sueldo para hacerse cargo de las obligaciones correspondientes á nueve años y distribuir las entre los interesados, lo que no ha verificado todavía, ignoramos por qué causa.

Si antes pudo alegarse como pretexto que no estaba formado el escalafón hasta 1894, ahora ese pretexto ya no existe, y en nuestro concepto la Junta debiera cumplir su compromiso, sin perjuicio de formar inmediatamente los escalafones correspondientes á los bienios de 1895-97 y 1897-99 y reclamar á la Diputación el pago en metálico de los tres años que adeuda además de los nueve á que se contraen las obligaciones.

**Escuelas vacantes.**—Las que han de anunciarse por concurso de ascenso y único en el presente mes, correspondientes á la provincia de Huesca, son las siguientes:

POR ASCENSO.—De niños, con 1.375 pesetas, Beneficencia provincial.—Con 1.100 pesetas, Fraga.

De niñas.—Jaca, con 1.100.

#### CONCURSO ÚNICO

De niños, con 825 pesetas.—Capella, Aragüés del Puerto, Borau, Fago y Bonansa.—Con 450 pesetas, Fanlo.

De niñas.—Alquézar y Azlor.—Con 350 pesetas, Montany y Secastilla.

De ambos sexos, con 550 pesetas.—Caserras y Fantova.

Con 450 pesetas.—Buera, Laperdiguera, Roda, Basarán, Foradada, San Felú, Linás de Broto, Argabieso, Barluenga, Navales y Salillas.

Con 350 pesetas.—Barasona, Benabente, Torreabad, Güel, Neril, Puidecinca, Viacamp, Lecina, Almazorre, Espierba, Ejea, Buerba, Mediano, Muro de Roda y Balfarta.

Con 250 pesetas.—Alins, Merli, Estaña, Cagigar, Arro, Pueyo y Morcat, Latorrecilla, Morillo de Monclús Escalona, Santa Justa, Lasbellostas, Fragen, Belsué, Alastruy, Aratorés, Esposa, Latre, Javierre del Obispo, Vinacua, Tramaced y Cornudella.

Auxiliares de párvulos, con 500 pesetas.—Ballobar y Almodébar.

**Acta.**—«En el pueblo de Herrera á 26 de diciembre de 1897, reunidos los que suscriben, individuos de esta Asociación, bajo la Presidencia de D. Francisco Godoy, maestro de Moynela, con objeto de celebrar sesión ordinaria, leída el acta de la anterior y declarada ésta abierta, se procedió al nombramiento de nueva Junta directiva, siendo elegidos los Sres. D. José Chia, maestro de Villanueva del Huerva, para Presidente; don Enrique Marín, de Tosos para Vocal-Depositario; y don Eugenio Aguirre, de Aguilón, para Vocal-Secretario.

Los Sres. Godoy y Santín, presentaron las cuentas de la Asociación, correspondientes á los años 1895-96 y 1896-97, con arreglo á los documentos que en su poder obraran, siendo aprobadas por unanimidad.

Al llegar á este punto, objeto de la convocatoria, los reunidos hicieron constar el disgusto con que se ha visto en el seno de la Asociación la conducta observada por D. Tomás Sebastián, al faltar al compromiso contraído, respecto á los fondos de la misma, siendo Habilitado, y asimismo, la impropia manera de rendir cuentas D. Juan A. Tena, al dejar la Depositaria de la Asociación.

Acordóse también que la Junta directiva reclame á los Sres. Tena y Sebastián los libros y efectos presentados al concurso anunciado por esta Asociación en 10 de junio de 1896.

Facultar al Sr. Presidente, D. José Chía, para que se entienda con D. Andrés Uriarte y proceda según convenga para el mejor cumplimiento de dicho señor en lo pactado con la Asociación respecto á Habilitación.

Que el Sr. Presidente, de palabra ó por medio de oficio, ó de la manera que más factible crea, haga saber á los periódicos *La Derecha*, *La Alianza Aragonesa*, el *Heraldo de Aragón* y, especialmente, al *Diario de Zaragoza*, el agrado con que esta Asociación ve la campaña emprendida por ellos en pro de los intereses de la enseñanza y de los maestros, y les comunique que esta Asociación ha consignado en acta un voto de gracias para aquéllos, y les ofrece el apoyo de la misma.

Leída una proposición incidental presentada á la Presidencia por el socio D. Victoriano Santín, en que ruega á esta Junta directiva y demás asociados que en vista de la enérgica y honrada campaña emprendida por el Excmo. Sr. D. Simón Sainz de Varanda contra los ayuntamientos morosos de la provincia por lo que afecta á los haberes de los maestros, se signifique por medio de oficio á dicho señor, cuánta es la gratitud de esta Asociación hacia él por sus buenos deseos y levantados propósitos en favor de los intereses de la enseñanza y sus encargados; acordóse en un todo conforme con el espíritu de dicha proposición y se le dé un voto de gracias, expresivo de los sentimientos de todos los asociados.

Acordóse significar el agrado con que esta Asociación vería que en la fiesta que se proyecta celebrar en Zaragoza, en justa reciprocidad á la de la Jota que ha poco tuvo lugar en Madrid, tuviese representación el Magisterio primario de la provincia, y lo conveniente que sería que todas las Asociaciones de partido se pusieran de acuerdo sobre el particular.

Que por los Sres. Godoy y Santín se haga entrega á la nueva Junta directiva de cuantos documentos existan en poder de aquéllos, relativos á la Asociación juntamente con el sello de la misma.

Leído el nuevo Reglamento por que ha de regirse esta Asociación, se autorizó á D. Victoriano Santín, para que le presente al Sr. Gobernador para la aprobación correspondiente.

Por último, el socio D. Victoriano Artajona, se ofreció á toda la sociedad como fotógrafo, é hizo constar su deseo de sacar una fotografía de todos los asociados en la primera reunión que se celebre: la Asociación le dió las gracias por su desprendimiento y acordóse en un todo conforme á sus deseos; de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Siguen las firmas.

Es copia.

V. SANTÍN.

### Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

30 diciembre 1897.—El Busto, 143'30; Sisamón, 15'20; Luesma, 108'89; Orera, 90'12; Longás, 137'32; id. 171'68. 31 diciembre 97.—Embíd de la Ribera, 254'57. 3 enero 1898.—Aguarón, 535'38; Murillo, 500; Inogés, 138'44; Fréscano, 200.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.

# LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

## Á LOS SRES. MAESTROS

Inmenso surtido en libros morales é instructivos de los mejores autores conocidos en Biblioteca de la niñez, desde cinco céntimos uno á cinco pesetas ejemplar. Idem de misa con cubiertas al cromo y preciosas encuadernaciones en piel marfil etc.

Gran surtido en diplomas de mérito y honor publicados por las acreditadas casas de Hernando, Bastinos y Palucie.

Medallas, todas las clases publicadas por la casa Calleja y lazos económicos para las mismas.

## OBJETOS PROPIOS PARA NIÑOS

Cajitas de lapiceros de colores, id. con lápices y porta-lapiz, canutos de metal con útiles de escritorio, gran surtido en porta-lápices y portaminas y diges para reloj, vades de hule, de cartón pintado y chisescos de cartón piedra, rompecabezas geográficos, albums de dibujo y pintura, modelos de dibujo y cajas de Geometría, completo surtido en estuches de escritorio, calcomanías y estampas.

## OBJETOS PROPIOS PARA NIÑAS

Un bonito surtido en rosarios, id. en frutitas, alfileros de hueso, palo rosa é imitación del mismo, dedales y porta-dedales, tijeras de bordar y de costura, almohadillas, cajitas para huchas y de mariscos. Preciosos neceses; gran surtido en albums de letras y dibujos para marcar, bordar, crochet y malla y estampas de todas clases en color y negro de puntilla, marfilina etc.

\*\*\*

En la misma se hallan de venta los siguientes libros de estudio y consulta para los señores Maestros.

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Dalmán Carlés en cartoné ejemplar. . . . .	6
Legislación de 1. <sup>a</sup> enseñanza por Ferrer y Ribero encuadernada en tela, ejemplar. . . . .	7 50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadernada en tela, ejemplar. . . . .	4.
Id. de la escritura . . . . .	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica. . . . .	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica. . . . .	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica. . . . .	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica. . . . .	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica. . . . .	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica. . . . .	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica. . . . .	3.
Id. id. por Madroñero. . . . .	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores. . . . .	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas. . . . .	7 50.
Libro de problemas por Madroñero. . . . .	2 50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar. . . . .	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer. . . . .	2.
Id. por Madroñero. . . . .	1.